

QUILLOTA, 13 de Abril de 2023

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO: 2681 /

D.A. NUM: 3.448 / VISTOS:

1. Memo N°58, del 16 de marzo de 2023, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional dirigido a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar contrato de práctica profesional y disponibilidad presupuestaria para **ISADORA AURORA MÁRQUEZ LÓPEZ**;
2. Rúbrica de autorización de Alcalde estampada en el numerando que precede;
3. Contrato de Práctica Profesional celebrado el 20 de marzo de 2023, entre la Municipalidad de Quillota y **ISADORA AURORA MÁRQUEZ LÓPEZ**;
4. Certificado N°983 de disponibilidad presupuestaria otorgado por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Solicitud de Práctica Profesional emitida por la Institución Educativa: Universidad de Valparaíso;
6. Lo dispuesto en la Ley N°19.250, publicada en el Diario Oficial de fecha 30 de septiembre de 1993;
7. La Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Práctica Profesional celebrado el 20 de marzo de 2023, entre la Municipalidad de Quillota, representada por su **ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad N°8.477.743-9 y **ISADORA AURORA MÁRQUEZ LÓPEZ**, Cédula de Identidad N°19.700.893-8, con domicilio en San Martín N°800, Depto. 1601, Viña del Mar, alumna de la Carrera de Diseño, del establecimiento educacional: Universidad de Valparaíso, para que realice la Práctica Profesional en la dependencia municipal: Secretaría Comunal de Planificación, desde el 20 de marzo de 2023 al 06 de junio de 2023.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la suma de **\$62.526.- (sesenta y dos mil quinientos veintiséis pesos) MENSUAL** con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152103007 "Alumnos en práctica"

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA